 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023039730 – 21/12/2023
		Página: 1 de 2

## AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor(a) **Luis Antonio Luis Mancipe**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha con No **20235530768271 – 20235510212352**.

**EL SUSCRITO DANIEL ANDRES MORA AVILA**  
Subdirector Local (E) Para la Integración Social Usme - Sumapaz


### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta \_\_\_\_\_
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta   X
3. La dirección no existe \_\_\_\_\_
4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
6. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
7. Otro \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **S2024004219**.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 1
		Fecha: Memo 12023039730 – 21/12/2023
		Página: 2 de 2

### CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 07:00 am del 05/02/2024



**DANIEL ANDRES MORA AVILA**  
Subdirector Local (E) Para la Integración Social Usme Sumapaz

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 09/02/2024 a las 4:30 pm.

**DANIEL ANDRES MORA AVILA**  
Subdirector Local (E) Para la Integración Social Usme Sumapaz



AVISO

Cod Dependencia: Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ  
Destino: ALCALDIA LOCAL DE USME  
Anexos:

Cod Dependencia: Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ  
Destino: **LUIS ANTONIO LUIS MANCIPE**  
Anexos:

12330

Bogotá, D.C., enero 04 de 2024

Señores  
**ALCALDIA LOCAL DE USME (E)**  
Atn. Dr. DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE  
Carrera 14 a no. 137 b sur - 32  
alcalde.usme@gobiernobogota.gov.co  
Ciudad

REF: Respuesta Radicados: 20235530768271 - 20235510212352

Respetado Dr. Dorian de Jesús:

En atención a la solicitud del asunto, remitida a esta Subdirección Local de Usme-Sumapaz, acogida bajo los radicados de la referencia, encontrándonos dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, procedemos a dar respuesta a la misma así:

La Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, que por su misionalidad es líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

De igual manera, cabe señalar que en el artículo 14 de la Ley 1801 de 2016 establece: "Los gobernadores y los alcaldes, podrán disponer acciones transitorias de Policía, ante situaciones extraordinarias que puedan amenazar o afectar gravemente a la población, con el propósito de prevenir las consecuencias negativas ante la materialización de un evento amenazante o mitigar los efectos adversos ante la ocurrencia de desastres, epidemias, calamidades, o situaciones de seguridad o medio ambiente; así mismo, para disminuir el impacto de sus posibles consecuencias, de conformidad con las leyes que regulan la materia.

Es por ello, que en el marco de nuestras competencias como sector social se dan las siguientes claridades:

- Desde la Subdirección Local de Usme Sumapaz, no se pueden ordenar, ni realizar caracterizaciones de manera unilateral a las ocupaciones que refiere en sus oficios, dado que no tenemos facultades policivas y dos dadas las condiciones de inseguridad en el territorio.
- Todo operativo en territorio en el marco de la intervención a lugares de ocupación ilegal, está en cabeza de la Alcaldía local como máxima autoridad, que a su vez citará a los delegados/os de los sectores con incidencia en la localidad.

Cabe señalar, que la Secretaría Distrital de Integración Social, brinda el acompañamiento a los despachos comisorios, diligencias Judiciales y de Policía conforme a la Circular 004 de 2019 y a las solicitudes de autoridad competente, dentro de la cual se actúa en calidad de veedor, ofertando nuestro portafolio de servicios para la zona en mención, así:

**Proyecto 7744 – Generación de oportunidades para el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia de Bogotá.**

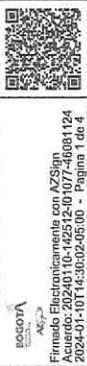
Jardines Infantiles:

En la zona se cuenta con:

- JINF Marichuela.- Calle 77 a sur 14 c 32 – Tel:7642278
- JINF Tenerife – Calle 91 a sur # 14 – 90 – Tel: 7613359

Que prestan los servicios de atención a primera infancia, en los niveles:

- Maternal, Caminadores, Párvulos, Pre jardín.



Firmado Electrónicamente con A256in  
Acuerdo: 20240110-142512-010177-46081124  
2024-01-10T14:30:02-05:00 - Pagina 1 de 4





Para realizar el proceso de inscripción y acceso a el servicio es necesario, dirigirse a las unidades operativas a partir del 17 de enero, con la siguiente documentación:

- Registro Civil del niño o niña.
- Certificado de EPS.
- Fotocopias de los documentos del núcleo familiar.
- Fotocopia de recibo publico reciente (preferiblemente agua).

**Proyecto 7770 - Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente.**

Para la prestación del servicio de personas mayores, en la zona se cuenta con una Casa de la Sabiduría – Centro Día – Celebra la Vida, ubicado en el barrio San Juan Bautista, Carrera 14 c # 73 d 36 sur – Tel: 60148600

Para contar con el acceso a este servicio es necesario, dirigirse a la unidad operativa con la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento de identidad.
- Fotocopia de recibo publico reciente (preferiblemente agua).
- Para los hombres haber cumplido los 60 años y para las mujeres los 57 años.

**Proyecto 7771 - Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as**

Para acceder a este proyecto, se invita a la comunidad acercarse a la subdirección local Usme – Sumapaz, ubicada en la Calle 91 sur # 4 C 26 – barrio el Virrey, en el horario de 7:00 am a 4:30 pm, los días martes y jueves, para el proceso de inscripción, se requieren los siguientes documentos:

- Original o copia de los documentos de identidad de todos los integrantes del grupo familiar, con quienes vive la persona con discapacidad.
- Original o copia del certificado de discapacidad de la Secretaria Distrital del Salud.
- Original o copia del recibo de servicio público a gua o luz (reciente), del lugar donde vive las persona con discapacidad.
- Tener en cuenta que el grupo SISIBEN debe ser igual o menor a C7 de Bogotá.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social queda a la espera de la información solicitada y le manifiesta su disposición para trabajar por la comunidad Usmeña

Cordialmente,

**DORIS YANETH RUBIO ARENAS**  
SUBDIRECTORA (E) LOCAL INTEGRACIÓN SOCIAL USME-SUMAPAZ

Elaboró: Carlos Mario Fernández Molina – Agente Territorial SLIS Usme - Sumapaz  
Revisó: Fanny Millan Patiño – Referente Territorial SLIS Usme – Sumapaz  
Revisó y ajustó: Ludim Patricia Kleber –Apoyo Jurídico SLIS Usme y Sumapaz

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
(<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/393437?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024004219

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240110-142512-f01077-46081124

Creación:2024-01-10 14:25:12

Estado:Finalizado

Finalización:2024-01-10 14:30:01



Escanee el código para verificación

Firma: drubio@sdis.gov.co

Doris Yaneth Rubio Arenas

47425970

drubio@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA (E) LOCAL USME SUMAPAZ

Subdirección Local Usme Sumapaz



REGOYA  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240110-142512-f01077-46081124  
2024-01-10 14:30:02-05:00 - Página 3 de 4

<b>REPORTE DE TRAZABILIDAD</b>			 <p>Escanee el código para verificación</p>
<b>S2024004219</b>			
<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo: 20240110-142512-f01077-46081124		Creación: 2024-01-10 14:25:12	
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-01-10 14:30:01	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Doris Yaneth Rubio Arenas drubio@sdís.gov.co SUBDIRECTORA (E) LOCAL USME SUMAPAZ Subdirección Local Usme Sumapaz	Aprobado	Env.: 2024-01-10 14:25:14 Lec.: 2024-01-10 14:28:54 Res.: 2024-01-10 14:30:01 IP Res.: 179.19.51.250


  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240110-142512-f01077-46081124  
2024-01-10 14:30:02:05:00 - Pagina: 4 de 4